



Municipalidad Provincial de Piura  
Comité de Control Interno



ACTA N° 001-2017-CCI/MPP

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, siendo las 08:30 horas del día miércoles 01 de febrero de 2017 se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
ARQ. CONSTANTINO C. CONRADO VALDEZ - PRESIDENTE	ING. FREDY A. TERAS GUAYLERO
COOR. FELIX ALAN ALZAMORA - SECRETARIO TECNICO/MIEMBRO	ING. ARTHUR ROJAS GARCIA
DIR. ROBERTO SIMANA SILVA - MIEMBRO	DIR. DENISA ALVARADO PAJWA
ACCO. JOSE F. VILLALBA BATORON - MIEMBRO	ING. LUIS ALVARADO GUTIERREZ
ARQ. CARLOS F. ZOLA CUEVA - MIEMBRO	ING. D. VICENTE LIMA LAMARCA

Asimismo, participaron en calidad de invitadas la C/ta. Patricia del Pilar Mio Palacios y la Srta. Ysolina Díaz Rimarcitia, en representación de la Oficina General de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura.

AGENDA:

1. Evaluar acciones del CCI respecto a la emisión de la nueva guía denominada "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 20/01/2017, la misma que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2003-CG, que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
2. Evaluar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP que designa la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno (CCI).

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de acciones respecto la nueva guía denominada "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; a probada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

El Presidente del Comité de Control Interno Arq. Constantino C. Conrado Valdez, da por iniciado la sesión ordinaria definiendo el uso de la palabra al Econ. Luis Felipe Alana Alzamora, Secretario Técnico, quien prosigue a dar lectura a la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. Manifiesta que a efectos de implementar y fortalecer el CCI en la Entidad, cada Gerencia deberá designar a un Coordinador de Control Interno por cada unidad orgánica a cargo, quienes serán los responsables de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SCI. Asimismo, corresponde al CCI conformar un Equipo de Trabajo Operativo (quienes brindarán el soporte al CCI en relación a las fases de planificación y ejecución) y un Equipo de Trabajo Evaluador (quienes brindarán el soporte al CCI durante la fase de evaluación al proceso de implementación del SCI), debiendo estos equipos de trabajo estar capacitados en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.

Teniendo en cuenta que está pendiente la realización del Diagnóstico de Sistema de Control Interno, en relación a la contratación de un especialista en temas de Control Interno, quien tendrá a cargo la preparación del diagnóstico del SCI de acuerdo a la identificación de brechas de cada unidad orgánica; debiendo además elaborar el Plan de Trabajo con base a los resultados del diagnóstico del SCI.

2. Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP que designa la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno (CCI).

Modifica la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-A/MPP de fecha 16/03/2016, teniendo en cuenta que no se contempló como miembros del CCI al Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información y al Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; además de ello, se debe sujetar al considerando la Resolución de la Contraloría General N° 004-2017-CG que aprueba la nueva guía "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".







Municipalidad Provincial de Pinar  
Comité de Control Interno

ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad en cada Gerencia elevar en la segunda sesión ordinaria, los nombramientos de los Coordinadores de Control Interno correspondientes a sus unidades orgánicas, debiendo para ello tener en cuenta que el personal propuesto debe tener conocimiento en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos; toda vez que serán los responsables de facilitar la información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SGI. Respecto a la conformación del Equipo de Trabajo Operativo y Equipo de Trabajo Evaluador, estos serán propuestos y evaluados por el CCI en la segunda sesión.

Respecto a la contratación del especialista en temas de implementación del SGI, se le faculta al Secretario Técnico, iniciar las acciones necesarias para su contratación. Asimismo, se le encarga realizar las coordinaciones con la institución Pro Gobernabilidad, a efectos de llevar a cabo una reunión y determinar el apoyo en la implementación de la formulación de los instrumentos de gestión, pretendido por esta entidad en el marco de la modernización municipal.

2. Se acordó por unanimidad remitir a través del Presidente del Comité de Control Interno, el informe al Titular de Pílogo, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 268-2016-AM/PI de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente acta, debiendo para ello adjuntar el modelo de la Resolución Propuesta.

Finalizado las 10:45 a.m. del mismo día y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión acordando en la presente acta en señal de conformidad.

Constantino C. Colona Valdez  
Presidente CCI

Luis F. Alama Alzamora  
Secretario Técnico CCI

Rigoberto Timiana Silva  
Miembro Titular CCI

José F. Villanueva Butrón  
Miembro Titular CCI

Carlos E. Zulueta Gueva  
Miembro Titular CCI

Luis A. Frías Guaytupi  
Miembro Suplente CCI

Severín A. Eashbender Césarlos  
Miembro Suplente CCI

Brandi Alvarado Palma  
Miembro Suplente CCI

Luis A. Araujo Gutiérrez  
Miembro Suplente CCI

Hernán Nifo de Guzmán M  
Miembro SGI